

81
ral al secretario de la Junta, para que tome la razón de lo que cada una
aia tocado, y se le entregue por el mismo a los interesados tomada la
razón, y todo gratis, para que con dichos libramientos ôcurran a su
cobranza los interesados a las Arcas (excepto los que lo fueren
en aquellas causas pias, que se declarara en su lugar, que se re-
servada su administración a los señores Obispo y quatro Dipu-
tados, porque esto siempre ha de quedar en Arcas), donde siem-
pre han de estar depositados todos los Caudales, sin que sea ne-
cesario en tiempo alguno Depositario, de lo que proovieren las
dichas dote de dichas pias fundaciones. Y dicha Junta de los referidos
señores coadministradores generales deuera siempre consultar
a los señores Obispo, y Diputados las dudas todas, que se
ofrecieren, como tambien qualquier nueva providencia, que surge
en deverse tomar para mayor aumento y mejor administrac-
dote de dichas pias fundaciones. Y la nomina de dichos coad-
ministradores generales se reserva en sí su Eminencia mien-